



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 055-2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 24 ABR 2012

VISTO:

Las Hojas de Envío N° S/N, 1377, 1474,1874 y 1943-2012, sobre Licencia por Enfermedad de la servidora doña: ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27690, en su artículo 12°, inciso a) literal a.1) señala: "Tienen derecho al subsidio por incapacidad temporal los afiliados regulares en actividad que cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes en que se inició la causal";

Que, doña ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA, es servidora contratado en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), y a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057; el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD;

Con documentos del visto, la servidora ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA, solicita licencia por Enfermedad, los días 26 y 27 de Enero (02) días, acreditado con CIT A-155-00000178-2; del 12 al 18 de Marzo (07) días, acreditado con Certificado Médico N°5065092, del 19 al 25 de Marzo (07) días, acreditado con CIT N° A-155-00000628-2; el día 04 de Abril (01) día, acreditado con Certificado Médico N°5064970; del 10 al 11 de Abril (02) días, acreditado con CIT A-155-00000846-2, que hacen un total de DIECINUEVE (19) días de Licencia por Enfermedad, los cuales serán asumidos por el empleador, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña **ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA**, servidora contratada en la Unidad de Seguros del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, Licencia por Enfermedad en el presente año, los días 26 y 27 de Enero (02) Días), acreditado con CITT N° A-155-00000178-2; del 12 al 18 de Marzo (07) días), acreditado con Certificado Médico N° 5065092; del 19 al 25 de Marzo (07) días; acreditado con CIT A-155-00000628-2; el día 04 de Abril (01) día; acreditado con Certificado Médico N°5064970; del 10 al 11 de Abril (02) días, acreditado con CIT. A-155-00000846-2; los que sumados hacen un total de DIECINUEVE DIAS (19) días de Licencia por Enfermedad, los cuales serán asumidos por el empleador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION:
 DE
 DA
 LEGAJO
 REMUNERACIONES
 CONTROL Y ASISTENCIA
 BIENESTAR DE PERSONAL
 INTERESADO
 ARCHIVO
 FMSG/UPER



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
 FLORE DE MARIA SANTILLAN GOMEZ
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP 390
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL